



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Los Bucaros



ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-037

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544 - 3053625109
E-mail: directortecnico Bucaros@gruposostrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba 2026-02-01	Nombre o Razón social Rances Cuervo Betancur	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1026156341
Dirección CR 57 128 B SUR 47	Teléfono fijo o Número de Celular 3146741723	Ciudad Caldas
Correo Electrónico rances.cuervo@hotmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa TKI599	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2008	Número de licencia de tránsito 10022198326	Fecha Matrícula 2008-01-18	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E2SZ0/B0095
No de Motor ZD30141219K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2953	Kilometraje 602503	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje Si () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2027-01-25	Conversión GNV Si () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.79		2.5	Klux	no
		Inclinación	1.01		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.49		2.5	Klux	no
		Inclinación	1.17		[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	55.9			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	56.5			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		112	Máxima	225	Unidad Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
Delantera Izquierda	99.6		98.9		99.4		99.4	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3175	6214	N	Eje 1	4079	5854	N	22.2*	(20,30)	30	%
Eje 2	2298	4661	N	Eje 2	2278	4255	N	0.87	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo						Unidad	
		56.4		50						%	

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
10.0*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1024	10875	Sumatoria Derecho	1077	10109
					N			N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
1.83	-4.86					m/km

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad %	Error en Tiempo %	Unidad %	+/- 2 %					
9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)										
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T										
(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)		Dióxido de Carbono (CO ₂)		Oxígeno (O ₂)		Hidrocarburo (hexano) (HC)		Óxido Nitroso (NOx)	
	Norma	Unidad %	Norma	Unidad %	Norma	Unidad %	Norma	Unidad (ppm)	Norma	Unidad %
Ralenti										
Crucero										
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										
Temperatura de prueba										
Condiciones Ambientales										
Temperatura										
Temperatura ambiente										
Humedad Relativa										

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	910	0.61	m ⁻¹	0.25	m ⁻¹	0.14	m ⁻¹	0.15		m ⁻¹	0.18	3.5
Condiciones Ambientales												
Temperatura de operación del motor												
Temp. Inicial												
Temp. Final												
Unidad												
Temperatura Ambiente												
Unidad												
Humedad Relativa												
Unidad												
LTOE Estándar												
Unidad												
430 mm												

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos	X	
Total			0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.13	5.77				6.23
DERECHA	4.63	5.67				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI NO N° Consecutivo RUNT: (A)187384310

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

en eje1 derecha 1 50.3 PSI Presion eje1 izquierda 1 50.5 PSI Presion eje2 derecha 1 50.3 PSI Presion eje2 izquierda 1 50.4 PSI Presion repuesto
ba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en
C 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta.

...ación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos
...calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con
...es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene
...d, por favor consulte con el director técnico.

ENTRADA U OBSERVACIONES
CARGOS DE LOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- HOL 5 - DETECTOR DE HOLSURAS ACTIA SN: 123345 0183
- FREN 5 - Frenómetro Mixto con bascula integrada ACTIA SN: 447002 0103
- PROFS 5 - Profundímetro FOWLER SN: 5
- RPM 5.1-B - Sensor Rpm Bateria BRAIN BEE SN: 180531000208 / EU 12812
- SON5A - Sonómetro UNI-T SN: C241244347
- Termohigrómetro Marca: TecniMaq TMI-THN0106
- RPM 5.1-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 180531000208 / EU 10780
- OPA 1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110712000539
- SUSP 5 - Probador de suspension EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) ACTIA SN: 46600 3778
- RPM 5.1-V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 180531000208 / EU12833
- LUX 5 - Alineador de luces TecniMaq SN: TMI-LUX 0045
- ALI 5 - Alineador al paso mixto con sensor previo ACTIA SN: 44100 3203
- RPM 5.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 180531000208

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - TecniMaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Laura Melisa Figueroa Morelo [Inspección sensorial interior], Laura Melisa Figueroa Morelo [Tercera placa], Laura Melisa Figueroa Morelo [Foto trasera], Roger Alexander Sanchez Uran [Alineación de luces], Laura Melisa Figueroa Morelo [Profundidad de labrado], Laura Melisa Figueroa Morelo [Inspección sensorial exterior], Luis Enrique Arias Restrepo [Opacidad NTC4231], Laura Melisa Figueroa Morelo [Sonido], Luis Enrique Arias Restrepo [Inspección sensorial motor], Luis Enrique Arias Restrepo [Alineación, peso, suspensión y frenos] Luis Enrique Arias Restrepo [Inspección sensorial inferior], Laura Melisa Figueroa Morelo [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

IVAN RODRÍGUEZ OSPINO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe